

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ESAL No PCSE-03 DE 2025.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA E IDONEIDAD Y FACTORES DE PONDERACION.
(Art. 355 C. P. de COL.; Dto. 092 de 2017, arts. 5, 6, 7 y 8).

ESAL OFERENTE EVALUADA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA - "FUNDANAC"
NIT	824008316-0
OBJETO DEL CONVENIO DE APOYO	GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL, BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA."

CONSIDERANDOS:

Que el Municipio de El Bosconia, estableció la conveniencia y necesidad de promover la Contratación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para la ejecución del proyecto de interés público para: "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL, BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA

Que el citado proyecto se encuentra debidamente registrado en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal con el código BPIN 202500000004600; y que es un proyecto que obedece al interés público y se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo del Municipio, como consta en Certificación de la Secretaria de Planeación Municipal.

Que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social realizó el análisis de los estudios previos y la necesidad para determinar la conveniencia y oportunidad de adelantar un proceso competitivo de selección de una entidad sin ánimo de lucro para realizar las actividades tendientes a desarrollar el proyecto en mención.

Que existe autorización para comprometer la vigencia futura del 2026, para la ejecución del proyecto, contenida en el **acuerdo No 015 del 25 de noviembre de 2025.**, con cargo a los recursos de **Estampilla Pro anciano.**

Que realizada la publicación de la Invitación pública y la expedición previa de la Resolución de diciembre 16 de 2025, de autorización de apertura emanada del despacho del Alcalde; dentro del término previsto en el cronograma solo se recibió a través del SECOP II una oferta, presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA - "FUNDANAC"**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 824008316-0, cuyo representante legal es: **HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 77.143.284 de Chimichagua.

Que en virtud de lo anterior, se procede a revisar, los documentos de la entidad sin ánimo de lucro para evaluar la experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del convenio.

EVALUACIÓN.

1. INDICADORES DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS..

1.1. NATURALEZA JURÍDICA.



INFORME DE EVALUACION
PROCESO COMPETITIVO CON ESAL – PCSE-03 DE 2025.
Decreto 092 de 2017

El oferente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA - “FUNDANAC”**, es una entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 824002316-0, constituida mediante acta del 04 de enero de 1999, registrada en la Cámara de Comercio de Valledupar, 23 de febrero de 1999, del mismo mes y año, bajo el No. 1158 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, de la Cámara de Comercio de Valledupar, para el Valle del río Cesar, con el nombre de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA, Sigla FUNDANAC.

El domicilio principal de la entidad, reportado en la Cámara de Comercio es la CL 9 No 8 33 Barrio Novalito de Valledupar; y su término de vigencia es indefinido.

Dicha entidad está registrada en el SECOP II, conforme a lo señalado en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, el cual es el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo de riesgos; y demostrar su reconocida experiencia e idoneidad, para lo cual deberán cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria, los cuales serán verificados por El Municipio:

1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA - CUMPLE / NO CUMPLE

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta está debidamente suscrita por el representante legal de la Asociación. Se presentó en el Formato 1 .	PRESENTO CUMPLE
2. Fotocopia del Documento de Identificación del Representante Legal. Copia simple de la cédula de ciudadanía No 77.143.284 de Chimichagua, correspondiente a HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO , quien acredita ser el representante legal de la FUNDACION.	PRESENTO CUMPLE
3.- Autorización para contratar. El oferente presentó copia de acta de asamblea extraordinaria No 202502 del 14 de enero de 2025, donde se autoriza al Representante legal de la Fundación a contratar sin restricciones de cuantía por todo el año 2025.	PRESENTO CUMPLE
4.- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social. Presentó Certificación expedida por la Revisora Fiscal de la Fundación, la Contadora GRETTY FERNANDA VILLAMIZAR JIMENEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No 49.716.398 y Tarjeta Profesional No 108281-T; quien de acuerdo a la certificación de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES del 8 de octubre de 2025, que se anexa, tiene vigente su registro en la señalada junta, y se hace constar que no registra antecedentes disciplinarios; quien certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). De igual forma se aportó copia del documento de identidad y de la tarjeta profesional de la contadora; y planillas de pago de seguridad social.	PRESENTO CUMPLE
5.- Certificado de Existencia y Representación Legal. <i>cuya expedición debe ser igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la</i>	PRESENTO CUMPLE

<i>presentación de la propuesta.</i> La ESAL presentó Certificado de Existencia y representación legal expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, de fecha 18/12/2025.	
6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. A favor del Municipio de Bosconia.	CUMPLE
El proponente presentó póliza de seriedad No 76057 expedida el 25/02/2025 por la Compañía Aseguradora, Berkley international seguros Colombia S.A. , por un valor de \$56.702.940,28 con vigencia desde 26/12/2025 al 05/04/2026; siendo beneficiario El Municipio de Bosconia.	PRESENTO CUMPLE

1.2.2. INDICADORES DE IDONEIDAD CUMPLE / NO CUMPLE.

1.2.2.1. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

1.- En el Certificado de Cámara de Comercio expedido el 18/12/2025, por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, y el RUT actualizado, aportado por la Fundación, se verificó que el objeto social de la ESAL está relacionado con el objeto a contratar y tiene registrado como actividad principal el **código Q8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas.**

1.2.2.2. Estructura organizacional

El oferente presenta y acredita, con la copia de los estatutos de la Fundación, la siguiente estructura organizacional, precisada en el artículo 14, así:

- **ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General de la Asociación oferente es la máxima autoridad y el principal órgano de dirección, estará formada por la reunión de los miembros fundadores y activos y sus decisiones serán de obligatoria aceptación y cumplimiento para todos los miembros, siempre que se haya adoptado de conformidad con las normas legales reglamentarias o estatutarias.
- **JUNTA DIRECTIVA:** Conformado por seis (6) miembros, designados por la Asamblea General para período de un (1) año, ejercerá la dirección administrativa de la Asociación, conformada por los siguientes dignatarios:
 - Presidente.
 - Vice presidentes.
 - Tesorero.
 - Secretario general.
 - Vocal.
 - Fiscal.
- **PRESIDENTE:** El Presidente será el Representante Legal de la Fundación. Ejercerá la dirección y la administración de la institución en asocio con la Asamblea General y la Junta Directiva. El cargo siempre será ejercido Ad-Honorem.
- **REVISOR FISCAL.** Actúa como tal **GRETTY FERNANDA VILLAMIZAR JIMENEZ**, nombrado mediante acta 202401 del 15 de marzo de 2024, registrada el 20 de marzo de 2024, bajo el número 28948 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro

De la misma forma presenta Registro único de Proponentes, de fecha 20/12/2025, que si bien es cierto no es obligatorio en este proceso, le permite acreditar la información financiera a 31 de

diciembre de 2024; en coherencia con los estados financieros dictaminados que también se anexan.

Sumado a lo anterior presenta organigrama de la ESAL que muestra la existencia de unos comités asesores de la Junta directiva, Comités Programa PAE, Adulto Mayor y Alimentación PPL.

En consecuencia CUMPLE con éste factor de verificación.

1.2.2.3. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

El equipo Misional con el que cuenta la Fundación es el relacionado a continuación; con lo que se pudo verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro, cuentan con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas.

Lo anterior lo acredita mediante la presentación de la Hoja de vida de cada uno, diploma y/o acta de grado, certificaciones de experiencia relacionada con la actividad a desarrollar.

No	Cargo a desempeñar	Perfil y/o Formación Académica	Experiencia profesional (Tiempo)	Experiencia Específica	RESULTADO
1	Coordinador JOSE CARLOS TORRES GULLO	Psicólogo UPCT Especialista en Intervención Psicosocial.	5 años, 5 meses a partir del 17/07/2020.	Cumple con la experiencia solicitada	CUMPLE
2	Administrador ROSANA AYALA PUERTA C.C. 57.272.171 Fundación	Contador Público. Especialista Tributación	8, Años 9 meses de experiencia profesional.	Cumple con la experiencia solicitada	CUMPLE
3	Nutricionista MELBA ISABEL PEDROZA VALENCIA C.C. 1.094.240.684 de Pamplona	Nutricionista Dietista de Universidad Pamplona	ReTEHUS 01/05/2021 de 3 años, 9 meses de experiencia.	Acredita con las respectivas certificaciones, la ejecución de veintiun (21) programas y/o proyectos relacionados con apoyo en salud y nutrición en programas de atención a población vulnerable.	CUMPLE
4	Auxiliares de enfermería.			Acredita experiencia específica. Con certificación de la oficina e Talento humano de la Clínica SINAIS VITAIS, de fecha 3 de enero de 2023	CUMPLE
	NEILETH DE LA ROSA BERMUDEZ. C.C. No 49.596.566	Auxiliar de Enfermería. INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE. 12/12/2020	Acredita Experiencia general y laboral.		
	RITA ISABEL ORTIZ CASTRO C.C. No 39.093.967	Técnico Auxiliar de Enfermería. De TECNISALUD. 14/12/2001	Acredita Experiencia general y laboral;	Acredita experiencia específica. Con certificación del Representante legal de FUNDANAC, donde acredita haberse desempeñado como auxiliar de enfermería, para dar cumplimiento a contrato No. PS-072- 2021, del programa "ocaso de vida".	CUMPLE
	VANESSA ISABEL AROYO RICO C.C. No 1.193.443.624 de Bosconia.	Auxiliar de Enfermería. INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE. 29/01/2021	Acredita Experiencia general y laboral.	Acredita experiencia específica. Con certificación de la oficina e Talento humano de la Clínica SINAIS VITAIS, de fecha 25 de noviembre de 2024	CUMPLE
	OSMAIRA MARCEHANA BARRIOS C.C. No 1.063.956.709 de Valledupar.	Auxiliar de Enfermería. INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE. ReTEHUS, Resolución 000124 del 2019/02/06.	Acredita Experiencia general y laboral.	Acredita experiencia específica. Con certificación del 20/08/2021 DEL Jefe de Talento Humano de la E.S.E. Hospital Local Sabanas de San Angel	CUMPLE
	Portero	Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia general y laboral.	Haber participado por lo menos en la ejecución de un (1) proyectos y/o contratos relacionados con la actividad.	
5	ARNULFO JOSE VALLE GARCIA. C.C. No 1.079.910.803 de Bosconia	Bachiller Académico. Acredita capacitación como vigilante – Denver Ltda.	Acredita Experiencia general y laboral, como vigilante con certificación de 2 de marzo de 2017. De		

			Servin Ltda.	Acredita experiencia específica.	CUMPLE
	CARLOS RAFAEL FANDIÑO CORONADO. C.C. No 19.599.999 de	Bachiller académico del Liceo Soledad.	Acredita Experiencia general y laboral, como vigilante del Peaje Bosconia _ El Copey del 27 de enero de 2013 hasta 27 de junio de 2014.	Acredita experiencia específica, con certificación del 19 de febrero de 2019.	CUMPLE
6	Servicios Generales				
	ELVIRA BEATRIZ ROPAIN MORENO C.C. No 36.621.963	Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia general y laboral	Acredita haber participado en en la ejecución de un (1) proyectos y/o contratos relacionados con la actividad	CUMPLE
7	Manipuladora de Alimentos				
	GREGORIA MARIA DE ORO GARCIA. C.C. No 36.711.769 Astrea	Capacitación en Higiene y manipulación de alimentos del SENA, del 29/09/2020	Experiencia general y laboral	Acredita su desempeño como Manipuladora de alimentos en el programa de programa de atención integral al adulto mayor, ejecutado por FUNDANAC en cumplimiento del contrato No. 2016-03-0021, suscrito por la Fundación y la Gobernación del Cesar. Certificación de fecha 19/02/2018.	CUMPLE

1.2.2.4. Experiencia

1.2.2.4.1. Experiencia Institucional.

Entendida como el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** en el Registro Mercantil, tenemos lo siguiente:

Verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 18/12/2025 de la Cámara de Comercio de Valledupar, se obtiene el siguiente resultado.

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO	AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL		CRITERIO
	SOLICITADA	ACREDITADA	
23/02/1999	5 AÑOS	26 AÑOS	HABILITA

1.2.2.4.2. Experiencia General y específica:

Para acreditar la experiencia general y específica exigida, el oferente presentó relación soportada de la ejecución de ocho (8) proyectos siguientes contratos:

CERTIFICACION No	CONSECUTIVO RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	EXPERIENCIA HABILITANTE O ADICIONAL	No DE CONTRATO Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	22	GOB. CESAR	ADICIONAL	2016030021 ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES	\$ 14.911.735.000,00
2	20	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ADICIONAL	CONV No 019-2016 ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES	\$ 2.889.664.754,00
3	47	MUNICIPIO DE PAULITAS	ADICIONAL	PS-072-2021 ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CENTRO DE VIDA	\$ 256.678.799,00
4	19	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	ADICIONAL	085-2016 ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CENTRO DE VIDA	\$ 371.718.210,00
5	58	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	HABILITANTE	0029 SGR-2023ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CENTRO DE VIDA	\$ 94.016.880,00
6	60	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	HABILITANTE	1018-SGR-2023ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CENTRO DE VIDA	\$ 2.288.237.500,00
7	35	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ADICIONAL	0635 DE-2020 ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CENTRO DE VIDA	\$ 1.511.914.660,00
8	61	MUNICIPIO DE PAULITAS	ADICIONAL	091 DE-2022 ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CENTRO DE VIDA	\$ 406.272.244,00

VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

EXPERIENCIA GENERAL			RESULTADO VERIFICACION	
CONDICIONES EXIGIDAS EN CONVOCATORIA		VALOR		
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia Gneral	Valor minimo a certificar			

	(como % del PO en SMLMV)	\$850.544.104,17		
Cinco o más contratos (8 contratos).	150%	597,5 SMLMV	30.823,51	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Experiencia Específica: El proponente debe demostrar que de los contratos relacionados para acreditar la experiencia general por lo menos uno (1) de estos tiene relación, a la ejecución de proyectos relacionados con la atención al adulto mayor, y su valor sea igual o superior al 75% del valor del presupuesto oficial aportado por el Municipio en el presente proceso competitivo	75%	\$425.272.052,09		CUMPLE
		298,75 SMLMV	1.972 smlmv	

Todos los contratos relacionados por el oferente, tienen relación, con la ejecución de proyectos de atención integral en los términos señalados en el 7, literal c, de la Ley 1276 de 2009, o atención al adulto mayor en condición de vulnerabilidad en Centros de bienestar del anciano, que incluye el componente de Alimentación, y su valor es igual o superior al 75% del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo. Cumpliendo de ésta forma con la experiencia específica solicitada.

1.2.2.5. Indicadores de la eficiencia de la organización

a). Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. CUMPLE.

b) Estados financieros a 31 diciembre de 2024, auditados. El oferente presentó, como lo pide la convocatoria del proceso los estados Financieros con el corte fiscal requerido, auditados por su revisor fiscal.

c) Indicadores Financieros, asociados a la eficiencia de la entidad oferente.

Realizada la verificación, tomado como base las partidas de los estados financieros y el Formato No 10, se observa que la Fundación cumple con los indicadores de capacidad financiera exigidos como se observa:

1. INDICADORES FINANCIEROS	Valores	indice Verificado	indice Req.	CUMPLE
1.2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ				
IL = AC / PC ≥ 8				
Dónde:				
AC: Activo Corriente	\$1.745.331.713			
PC: Pasivo Corriente	\$311.052.128			
Índice de Liquidez ≥ 1	RESULTADO	5,61	≥ 1	SI
1.3. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.				
El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento menor al 50%, 0,5 Calculado así:				
IE = (PT / AT * 100) < 50%				
Dónde:				
AT: Activo Total	\$2.526.126.713			
PT: Pasivo Total	\$311.052.128			
Índice de Endeudamiento < 50%	RESULTADO	0,50	< 0,12	SI

1.2.2.5. Reputación

El oferente presentó la documentación requerida para demostrar su trayectoria a nivel nacional, local, regional o municipal, y su reconocida reputación y el Municipio; con lo cual se pudo verificar

tal reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, revisando los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como la verificación de que estos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

DOCUMENTOS ANEXOS	VERIFICACIÓN
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Asociación y el representante Legal	Presentó CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, de la Fundación y el Representante legal.	Presentó CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.	Presentó CUMPLE
Consulta inhabilidades delitos sexuales.	Presentó CUMPLE
Consulta Registro nacional de Medidas correctivas RNMC	Presentó CUMPLE
Hoja de Vida del Representante Legal y de la ESAL.	PRESENTO CUMPLE
Relación de proyectos ejecutados por la ESAL	PRESENTO CUMPLE
Certificado REDAM	PRESENTO CUMPLE
Estatutos de la ESAL	PRESENTO CUMPLE
Compromiso anticorrupción	PRESENTO CUMPLE
Certificado de no estar en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.	Presentó CUMPLE

1.2.3. **PROPUESTA TECNICA.** La ESAL presentó la propuesta técnica, en la que señala claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en anexo técnico, y acredita las condiciones mínimas, contemplando en el desarrollo todas las actividades y fases del proyecto.

1.2.4. **PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente presentó propuesta económica en el FORMATO No. 9, la cual Cumple con los requerimientos del punto 3.4. de la Convocatoria

De dicha propuesta emerge el compromiso de la FUNDACION de un aporte estimado en \$ \$39.738.300,00, equivalente al 7% del aporte del Municipio, para el efecto el oferente presentó debidamente diligenciado y firmado el Formato No 5, de **Compromiso de aporte en especie.** En el cual se detallan las actividades del proyecto que asumirá la Fundación a su costo, así:

item	detalle	cantidad	valor unitario	varlor total
1	dotacion de uniformes para los adultos mayores	40	\$ 325.000,00	\$ 13.000.000,00
2	dotacion personal administrativo	4	\$ 198.500,00	\$ 794.000,00
3	alquiler de transporte para los insumos, personal y beneficiarios salidas a citas medicas mensual	1	\$ 1.350.000,00	\$ 13.500.000,00
4	actividades ludicas	11	\$ 405.000,00	\$ 4.455.000,00
5	actividades recreativas	11	\$ 450.500,00	\$ 4.955.500,00
6	celebracion fechas especiales	11	\$ 275.800,00	\$ 3.033.800,00
Total Aporte FUNDANAC				\$ 39.738.300,00

CONCLUSIÓN.- Verificado los indicadores de experiencia e idoneidad y los aspectos atinentes a la capacidad jurídica, de eficiencia y financieros, se establece que la ESAL oferente se encuentra **HABILITADA** y **CUMPLE** con los requerimientos de la convocatoria.

2. PONDERACIÓN FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN.

Además de la acreditación de la Experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro; se procede a la verificación de los factores de selección que permitirán al Municipio identificar si la oferta resulta favorable para la entidad.

Así las cosas, seguidamente se evaluó la propuesta presentada, con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 1000 puntos, distribuidos así:

	CONCEPTO	PUNTAJE	
1	CALIDAD		300
1.1.	Experiencia Institucional adicional de la ESAL	200	
1.2	Experiencia Específica Adicional.	100	
2	DIMENSION SOCIAL DEL PROYECTO.		300
1.2.	Dimensión comunitaria del proyecto. (Matriz de indicadores de éxito del proyecto)	150	
1.4.	Vinculación de la población vulnerable (Inclusión Social).	150	
3	CONTRAPARTIDA O APORTES DE LA ESAL		300
4.-	Apoyo a la Economía Local.	100	100
	PUNTAJE MAXIMO		1000 Puntos

2.1. CALIDAD (300 Puntos)

2.1.1. Experiencia Institucional adicional de la ESAL.

Conforme el numeral 3.5.1.1. de la convocatoria, se puntuará la experiencia institucional adicional de la ESAL proponente, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. Así las cosas el puntaje a asignar por éste ítem es el siguiente:

FECHA INSCRIPCIÓN CÁMARA DE COMERCIO	AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL MÍNIMA	EXPERIENCIA INSTITUCIONAL ADICIONAL	Punto a Asignar	TOTAL PUNTOS
23/02/1999	5 AÑOS	20 Años.	25 Por cada año adicional de experiencia	200 PUNTOS

2.1.2. Experiencia específica Adicional. 100 Puntos

Se asignará 50 Puntos por cada convenio con el que se acredite experiencia adicional a la exigida en el literal c) del punto 3.2.4. de la convocatoria, como requisito habilitante

Así las cosas se le asignan Cien (100) puntos; pues como vimos relaciona y soporta, siete convenios adicionales que cumplen con la experiencia solicitada.

2.2. DIMENSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO. (300 puntos a asignar)

2.2.1. Dimensión comunitaria del proyecto. (Máximo 150 Puntos).

Este factor se calificará así:

Aspecto Ponderable	Puntaje Asignado
A pesar de presentar compromiso de elaborar matriz de indicadores de evaluación, El proponente no presenta la matriz de evaluación de indicadores que permitirá medir el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, de acuerdo con la metodología DNP, no se le asigna puntaje.	0puntos
Si bien es cierto el oferente presenta compromiso bajo la gravedad del juramento de elaborar una encuesta que contendrá los parámetros señalados en la	0 puntos

evaluación. Como el oferente no realiza descripción metodológica y formato de aplicación de encuestas para medir el nivel de satisfacción de la comunidad beneficiada y/o involucrada en el proyecto, como exige la invitación, no se le asigna puntaje.	
TOTAL	0 Puntos

2.2.2. Vinculación de la población vulnerable: (Máximo 150 Puntos).

Según la convocatoria el Municipio evaluará el compromiso de la ESAL de vincular en la ejecución del convenio a población vulnerable y con dificultad de acceso al mercado laboral, de manera que el proponente que oferte el mayor número de personas a vincular a la ejecución del convenio, sea como personal mínimo exigido o como personal adicional o indirecto para la ejecución del proyecto que pertenezcan a los grupos poblacionales de población pobre vulnerable, pertenecientes al SISBEN Grupos A o B, y/o discapacitados y/o desplazados y/o reinserados, residentes en el Municipio de Bosconia, recibirá CIENTO CINCUENTA (150) puntos.

El oferente, si bien es cierto presentó Certificación de residencia en El Municipio del personal a vincular, no acredita la condición de vulnerabilidad de dichas personas.

No.	Cargo a desempeñar	Acredita Residencia en Municipio	Grupo de población pobre vulnerable al que pertenece
1	Nutricionista MELBA ISABEL PEDROZA VALENCIA C.C. 1.094.240.684 de Pamplona	Si. Presenta Certificación de residencia	Grupo B5: Pobreza moderada
	Administrador ROSANA AYALA PUERTA C.C. 57.272.171 Fundación	Si. Presenta Certificación de residencia	Grupo B3: Pobreza moderada. 20060386519200008524
4	Auxiliar de enfermería.	Si. Presenta Certificación de residencia	
	RITA ISABEL ORTIZ CASTRO C.C. No 39.093.967	Si. Presenta Certificación de residencia	Grupo A2: Pobreza EXTREMA.
	OSMAIRA MARCEHANA BARRIOS C.C. No 1.063.956.709 de Valledupar.	Si. Presenta Certificación de residencia	Grupo A2: Pobreza EXTREMA
	NEILETH DE LA ROSA BERMUDEZ. C.C.No 49.596.566	Si. Presenta Certificación de residencia	Grupo B2 Pobreza moderada.
	VANESSA ISABEL AROYO RICO C.C. No 1.193.443.624 de Bosconia.	Si. Presenta Certificación de residencia	Grupo A5: Pobreza extrema.
	GREGORIA MARIA DE ORO GARCIA. C.C. No 36.711.769 Astrea	Si. Presenta Certificación de residencia	Grupo C18: vulnerable . NO está acorde con invitación
5	Portero		
	CARLOS RAFAEL FANDIÑO CORONADO. C.C. No 19.599.999 de	Si. Presenta Certificación de residencia	Grupo C1: vulnerable. Ficha SISBEN IV 200600145207000000245. NO está acorde con invitación
	ARNULFO JOSE VALLE GARCIA. C.C. No 1.079.910.803 de Bosconia	Si. Presenta Certificación de residencia	Grupo A2: Pobreza EXTREMA
6	Servicios Generales		
	ELVIRA BEATRIZ ROPAIN MORENO C.C. No 36.621.963	Si. Presenta Certificación de residencia del 20/12/2025.	Grupo A1: Pobreza extrema. Ficha SISBEN Ficha 2006001620500000320

De igual forma presentó diligenciado el Formato 12 de compromiso de vinculación vulnerable par a la ejecución del proyecto.

Por ser oferente único y cumplir las condiciones previstas en la convocatoria se le asignan **150 puntos** en éste factor..

2.3. Apoyo a la Economía Local. Cien (100) puntos.

Teniendo en cuenta que el oferente presentó compromiso de apoyo a la economía local se le asignan los 100 puntos en este factor. Lo anterior sin detrimento del cumplimiento de ésta exigencia en la fase de ejecución del convenio.

2.3. APORTES ECONÓMICOS DE LA ESAL. CONTRAPARTIDA (300 PUNTOS)

La entidad sin ánimo de lucro, oferta como contrapartida en especie para actividades, de acuerdo con los ítems del presupuesto oficial que se indican a continuación:

El Valor estimado en pesos de la contrapartida en especie asciende a la suma de **trinta y nueve MILLONES, DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA, LEGAL \$39.738.300,00, M/TE**, que equivale al 7% del aportes del Municipio, con lo cual cumple con la exigencia de la convocatoria.

Por lo que se le asigna el puntaje máximo de 300 Puntos por tratarse de un aporte en especie.

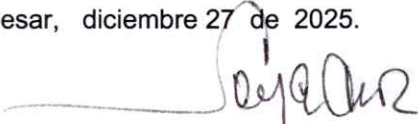
TOTAL PUNTAJE TOTAL ASIGNADO

	CONCEPTO	PUNTAJE	
1	CALIDAD		300
1.1.	Experiencia Institucional adicional de la ESAL	200	
1.2	Experiencia Específica Adicional.	100	
2	DIMENSION SOCIAL DEL PROYECTO.		150
2.1.	Dimensión comunitaria del proyecto	0	
2.1.1	Matriz de Evaluación de indicadores de éxito del proyecto	0	
2.1.2	Descripción metodológica y formato nivel de satisfacción comunitaria del proyecto.	0	
2.2.	Vinculación de la población vulnerable (Inclusión Social).	150	
3	CONTRAPARTIDA O APORTES DE LA ESAL	300	400
4.-	Apoyo a la Economía Local.	100	
	PUNTAJE ASIGNADO		850

3. Conclusión.

Analizada los documentos aportados por la única entidad sin ánimo de lucro que presentó propuesta, se concluye que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - "FUNDANAC"**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 824008316-0, constituida mediante acta del 04 de enero de 1999, registrada en la Cámara de Comercio de Valledupar, 23 de febrero de 1999, bajo el No. 1158 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, cuyo representante legal es: **HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 77.143.284 de Chimichagua, cuenta con la experiencia e idoneidad, en los términos del **artículo 3º del Decreto 092 de 2017**, para desarrollar las actividades objeto del proceso de contratación, consistente en **"GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL, BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR"**, **por cumplir los** indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación, señalados en la convocatoria; y por ende suscribir el contrato derivado del Proceso Competitivo de Selección **ESAL No 03 DE 2025**.

Bosconia, Cesar, diciembre 27 de 2025.



JORGE EDUARDO DIAZ REVOLLO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE BOSCONIA.

Proyectó: Gloraineth Aguilar – Profesional Oficina Jurídica.